

Perfil y/o requerimientos del puesto o cargo

- TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MPIO. PEDRO ESCOBEDO

Artículo 30. El titular de la Unidad de Transparencia será nombrado por el Presidente Municipal, previa aprobación, por mayoría simple, del Ayuntamiento.

Preferentemente, la persona que ocupe la titularidad de la Unidad de Transparencia deberá contar con conocimientos y experiencia en la materia.

